NOTICIAS

Tenemos el sentimiento de participar a nuestros lectores el fallecimiento de los académicos correspondientes: don Alfredo Opisso, don José Ignacio Valentí, señor Conde Lorenzo Salazar, señor Mauricio H. Weil, don Enrique Pacheco de Leyva y don Gonzalo de la Torre de Trassierra, quienes cultivaron con feliz éxito los estudios históricos, alcanzando en tal disciplina justo y merecido renombre.

* * *

Por Real orden de 29 de julio último han sido declarados Monumentos nacionales el Claustro de la Colegiata de San Pedro y la Iglesia de San Juan de Rabanera, ambos en Soria, y por la de 13 de agosto siguiente, el Puente de Alcántara, en Cáceres.

* * *

Han sido declarados Monumentos arquitectónicoartísticos: la Iglesia de San Gil, de Guadalajara; el conjunto de la Plaza del Potro, en Córdoba; el Palacio-Fortaleza de los Condes, en Puentedeume (Coruña); la Torre de la derruida Iglesia de San Pedro, en Ayerbe (Huesca); las Ruinas de la Iglesia románica de Santa María del Milagro y las del Anfiteatro romano, ambos en Tarragona; la Casa-Palacio de los Sada, en Sos (Zaragoza), y la Iglesia de Santa María de Gradeces, en León.

* * *

En sesión celebrada por la Comisión Provincial de Monumentos de Lérida el día 1.º de octubre del corriente año, se dió lectura a una comunicación del reverendo don Ramón Huguet, en la que traslada haber hallado, cerca del *Covacho de Cogul,* tres grandes piedras que a su parecer contienen pinturas rupestres. Así como también el hallazgo de otra cueva titulada *Caus dels Moros,* en la que se han encontrado útiles prehistóricos. La referida Comisión, con el correspondiente acuerdo gracias, determinó designar individuos de su seno para que realicen los oportunos estudios acerca de tales descubrimientos.

También se acordó en dicha junta que cada individuo de la Comisión envíe a la Secretaría nota de los Monumentos de la provincia que a su juicio merezcan ser declarados Nacionales o Artísticos, para, examinadas las comunicaciones por una ponencia, hacer el estudio correspondiente y elevarlo a la superioridad.

* * *

En la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Monumentos de Alicante el día 14 de junio del actual se dió lectura a la lista de objetos donados con destino al futuro Museo Provincial, por el señor don Miguel de Elizaicin, su Presidente. Son éstos: Un toro ibérico de piedra, al que le falta la cabeza; una lápida con el escudo de Aragón, policromado, que perteneció a la Casa de la Sal, después Cárcel, hoy edificio de Correos; dos bustos policromados, en barro cocido, Jesucristo y la Virgen; dos escudos heráldicos, uno en mármol blanco, de procedencia desconocida y el otro en piedra, procedente de la Casa de Medinilla, en la Plaza del Mar. También recibió la Comisión una vitrina costeada y pagada por el Casino de Alicante.

En junta celebrada el 2 de agosto por la Comisión, el señor Presidente da cuenta de que ha llegado a su conocimiento que en la *Albufereta,* emplazamiento del antiguo *Lucetum,* piensa su propietario construír una barriada de hoteles, y lee la comunicación que dirige al General Gobernador civil, que dice así:

"Excelentísimo señor: Habiendo llegado a conocimiento de esta Comisión de Monumentos que en sitio conocido con el nombre de *Albufereta* y sus inmediaciones, emplazamiento del antiguo *Lucentum,* hay el propósito por la dueña de los citados terrenos, doña Leonor Ayús (Duque de Zaragoza, 4), de llevar a cabo importantes excavaciones para edificar un barrio de hoteles, y en la seguridad de que en las citadas excavaciones han de sacar a luz numerosos restos arqueológicos de la antigua población romana, origen de Alicante, a V. E. acude en cumplimiento de lo mandado rogándole ordene lo conveniente para que las referidas obras se lleven a cabo bajo la vigilancia técnica correspondiente, para que todo lo que aparezca sea recogido íntegramente y entregado a la Comisión provincial de Monumentos, para su custodia y catalogación, fijando mucho la atención del encargado de los trabajos para que vigile y recomiende a los obreros avisen inmediatamente del posible encuentro de pisos de mosaico, estatuas, vasijas, etc., procurando el cuidado más asiduo para evitar su destrucción o extravío."

* * *

La Comisión provincial de Monumentos de Baleares, en su sesión de 17 de marzo pasado, eligió vicepresidente de ella a don Lorenzo Cerdá y Bisbal; asimismo designó a su secretario don Pedro Antonio Sancho y Vicens para que represente a la Comisión en concepto de Vocal de la Junta de Patronato del Museo Provincial de Bellas Artes.

* * *

La Comisión provincial de Cádiz, en su sesión de 5 de julio, conoció un escrito de don Manuel Reyes Carrasco, vecino de Arcos de la Frontera, en que pide autorización para realizar excavaciones en el cortijo situado en *Palomares de Torres,* o *Mazorcán,* inmediato a la Sierra de *Aznar,* en el que deben existir numerosas antigüedades; se acordó contestarle solicite legalmente la autorización de la Junta Superior de Excavaciones.

* * *

La Comisión provincial de Monumentos de Castellón de la Plana,

en su sesión de 21 de enero corriente, acordó abrir un concurso, cuya convocatoria dice así:

"La Comisión de monumentos de la provincia de Castellón, en su deseo de observar amplia y concienzudamente lo preceptuado en el artículo 10, párrafos 1.º y 3.º del Reglamento por que se rige y procurando contribuír al cumplimiento de los artículos 11 de la Ley de 7 de julio de 1911 (*Gaceta* del 8) y 25 del Reglamento de 1.º de marzo de 1912 (*Gaceta* del 5), ha acordado abrir un concurso que se ajustará a las condiciones siguientes:

"1.ª La finalidad del concurso será recibir datos concretos sobre la existencia en la provincia de Castellón de estaciones prehistóricas, cuadros, lápidas, relieves, medallas, códices, manuscritos y cualesquiera otros objetos que por su importancia artística o histórica merezcan figurar en los Museos, Bibliotecas o Archivos.

"2.ª Los que remitan datos del carácter fijado en la condición anterior expresarán con toda claridad el lugar donde se encuentre el objeto a que se refieran, procurando acompañar fotografías del mismo, y si se tratara de estación prehistórica, del lugar en que se sospecha exista, con las razones que muevan a inducir tal existencia.

"3.ª Los firmantes de las comunicaciones expresarán quién sea el dueño de los objetos; caso de no ser ellos los propietarios indicarán el motivo de ser los firmantes.

"4.ª El plazo para la admisión de las comunicaciones expirará el día 15 del próximo mes de mayo. Dichas comunicaciones serán dirigidas al señor Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos de Castellón.

"5.ª Tanto por los comunicantes como por los dueños de los objetos se tendrá presente lo preceptuado en la Ley de 7 de julio de 1911 y Reglamento de 1.º de marzo de 1912, en los que se prohibe toda excavación metódica que no esté autorizada y el deterioro de cualquier objeto arqueológico o artístico. En su conscuencia, se limitarán los informantes a dar cuenta de la existencia de los objetos y de los hallazgos casuales que permitan inducir el éxito que obtendría la excavación que se efectuase posteriormente.

"6.ª La Comisión instituye dos premios: el primero de 150 pesetas y el segundo de 100 para recompensar a los dos firmantes de las comunicaciones de mayor importancia.

"7.ª La apreciación del mérito de las comunicaciones corresponderá a la Comisión o a las personas en quienes delegue. En defecto de mérito absoluto podrá atenerse al relativo para la concesión de los premios. La Comisión, no obstante, se reserva el derecho de no conceder los premios por falta de mérito.

"8.ª El acuerdo que sobre este concurso recaiga se dará a conocer por medio de la prensa de la ciudad de Castellón."

* * *

En la sesión celebrada por la Comisión provincial de Huelva en 14 de diciembre de 1923, don José Albelda, secretario de la misma, dió cuenta del viaje que ha hecho a Niebla con el señor Diaz, el día 2 del corriente, encontrando rodeado el "arco de la Iglesia de San Martín"

de basuras por la parte de la plaza y con algunas piedras del cimiento movidas, así como con señales de que las aguas perjudicaban la parte superior de la fábrica; por lo que ambos llamaron al maestro albañil del pueblo para hacer un presupuesto de consolidación de las esquinas de los cimientos, supresión de unos entrantes del lado de la Iglesia antigua (que nada tienen que ver con el arco), para evitar rincones convertidos en retretes, y solado como azotea de la parte alta del Monumento para cortar la acción de las lluvias; resultando que por unas cien pesetas se podría hacer todo sin tocar lo más mínimo a la parte artística y arquitectónica de la obra (que sólo aparece al lado de la calle).

Después de algunas atinadas consideraciones de los presentes, y especialmente del señor Arquitecto provincial, se convino por unanimidad en atender las necesidades de conservación y limpieza expuestas y comisionar al Secretario para que, en nombre de la Corporación y vigilándole personalmente él mismo y el señor R. Jurado, se ejecute la obra, autorizándose el gasto necesario hasta una cantidad de ciento cincuenta pesetas con este objeto, con la condición esencial de que se haga todo lo conveniente y necesario en la forma antes detallada.

Asimismo el dicho señor informó a la Comisión de las autorizaciones que aparecen en la *Gaceta de Madrid,* en los días 24 y 27 de julio, para excavar dentro de nuestra provincia, en Jabugo y en el Coto de Oñana (Almonte), y de los trabajos empezados en este último sitio por los señores Bonsor y Schulten, a parte de los cuales asistió el señor Bosch y Gimpera, tan conocido por sus excelentes trabajos de Arqueología, no habiéndose obtenido por ahora más resultado que encontrar un poblado romano del cuarto al quinto siglo, si bien últimamente el señor Schulten encontró un anillo con una inscripción muy interesante, según parece (pero de la cual sólo tenemos conocimiento por referencia hasta ahora), habiéndose suspendido las excavaciones, por el mal tiempo, hasta el verano de 1924.

El señor Díaz y F. de Llanos, da algunos datos sobre la Cueva de la Mora, en el Jabugo, en la que hace tiempo se vienen haciendo reconocimientos, habiéndose encontrado varios horizontes con huesos humanos y objetos que ha detallado en un trabajo ya publicado y en otro que está terminando ahora.

En sesión celebrada por esta misma Comisión el 17 de enero del corriente año se trató de un importantísimo asunto.

El señor Presidente da cuenta del objeto principal de la reunión, que es el de poner en conocimiento de la Comisión, y a su informe, un oficio del señor Gobernador civil transcribiendo otro de la Alcaldía de Niebla.

Leído por el Secretario dicho oficio, resulta que, a pesar de estar declarado por Real orden de 24 de noviembre de 1922, Monumento arquitectónicoartístico el "Arco de la Iglesia de San Martín", antigua Mezquita y Sinagoga, el Ayuntamiento, instigado, sin duda, por los vecinos de la antigua calleja donde estaba el monumento, ha acordado por unanimidad su derribo, lo que sería una gran vergüenza para Niebla y una sensible pérdida para la cultura nacional.

La Corporación acordó, por unanimidad, oponerse por todos los medios posibles a semejante acto de incultura y especialmente dirigirse

a la Superioridad rogando que niegue lo que ha solicitado el Ayuntamiento de Niebla; y haciendo constar que precisamente para evitar todo pretexto se había acordado por esta Corporación efectuar unas pequeñas obras de limpieza y conservación de dicho monumento, después de haberse asesorado por los Arquitectos que forman parte de ella y quedando encargado de su ejecución el secretario de la Corporación, que es Ingeniero jefe de Caminos, con el maestro albañil del pueblo.

Asimismo se acordó que esta resolución se le comunicara de oficio al señor Coronel Gobernador.

En la sesión de 25 de marzo corriente el ya citado señor Albelda, secretario de la Comisión, dió cuenta de haber recibido una carta de doña Elena Whishaw, residente en Niebla, cuya señora, aprovechando la visita de un arquitecto inglés, obtuvo de él, y tradujo al español, un informe proponiendo la demolición y la construcción en otro sitio, del "Arco de la Iglesia de San Martín", en Niebla, cuyo informe entregó a las autoridades de esta población como demostración de que se podía hacer, motivando una campaña en este sentido; habiendo contestado el Secretario que en España el cuidado, conservación y estudio de los monumentos nacionales y de los históricos y artísticos, estaban confiados por el Ministerio correspondiente a las Academias y por delegación de éstas a las Comisiones de Monumentos; y que los únicos arquitectos que tenían que intervenir en ellas eran los españoles.

Dió cuenta también de la continua gestión de los vecinos de Niebla próximos al "Arco", que después de haber derribado la Iglesia, quieren hacer desaparecer dicho "Arco" por miras particulares y de que uno de los anteriores Ayuntamientos había incoado en la Dirección general de Bellas Artes, un expediente pidiendo su completa demolición.

Después de detenido estudio de este asunto y a propuesta del señor Marchena, acordó la Corporación dar parte a las Academias y a la Dirección general de Bellas Artes, consignando su más enérgica protesta y pidiendo que no se acceda a lo que interesaba el anterior Ayuntamiento de Niebla.

El señor Marchena pide que se cumpla el acuerdo de hacer las pequeñas obras de conservación necesarias en el Arco lo antes posible, acordándose que se haga así.

Asimismo propuso el señor Marchena, y se aprobó por unanimidad, que se formase una colección de fotografías de monumentos y edificios artísticos, tomando por base las que, de su propio peculio y hechas por el señor Calle, había obtenido en diferentes pueblos de la provincia en un largo viaje para catalogar las riquezas artísticas de la provincia, debiéndose depositar esta colección, a la vista del público, en el Museo provincial de Bellas Artes.

* * *

La Comisión provincial de Monumentos de Pontevedra, en su sesión de 12 de junio corriente, confirmó en sus respectivos cargos al secretario don Juan Argente y Navajas y al conservador don Valentín Villanueva Rivas.

* * *

La Comisión provincial de Monumentos de Guipúzcoa, en su sesión de 7 de septiembre, quedó constituída en la siguiente forma: presidente, señor Marqués de Seoane; vicepresidente, don Alfredo Laffitte; conservador, don Francisco de Urcola; secretario don Práxedes Diego Altuna.

VICENTE CASTAÑEDA.